



Secretaría General

## Comisión de Convivencia

La Universidad de Granada tiene un firme compromiso institucional con la promoción de una cultura de paz, la convivencia y la solución no contenciosa de los conflictos.

Para lograr este afán, que debe serlo de todas y cada una de las personas que integran la comunidad universitaria, y que dada su transversalidad será impulsado por todo el Equipo de Gobierno de la UGR y en particular desde la Secretaría General, cabe destacar la existencia en la UGR de una **Comisión de Convivencia** y de una **Unidad de Mediación**

La Comisión de Convivencia de la UGR, nace con el propósito de desempeñar un papel esencial en la creación de un entorno universitario que promueva el respeto, la tolerancia y el bienestar de todos sus miembros; abordar los conflictos y fomentar la resolución pacífica de disputas; y garantizar un ambiente universitario propicio para el aprendizaje y el desarrollo personal.

Es fundamental que toda la comunidad universitaria se involucre activamente con la Comisión de Convivencia, compuesta por representantes de todos los sectores (estudiantes, profesorado y PTGAS). Participar en sus actividades, informar sobre posibles problemas y contribuir a la construcción de un ambiente positivo, son responsabilidades compartidas que ayudarán a fortalecer nuestra comunidad académica.

Esta Comisión de Convivencia, en esencia, es el reflejo de nuestro compromiso colectivo con una convivencia respetuosa, inclusiva y enriquecedora. Juntos y juntas, podemos hacer de nuestra universidad un lugar en el que cada persona se sienta valorada y apoyada en su camino académico y personal

Las solicitudes para las comunicaciones con la Comisión de Convivencia se realizará por la **Sede Electrónica** a través del procedimiento habilitado para ello.

- **Reglamento de Convivencia de la Universidad de Granada y Régimen Disciplinario de su Estudiantado**
- **Competencias de la Comisión de Convivencia**
- **Composición de la Comisión de Convivencia**

La Unidad de Mediación es la unidad administrativa encargada de la recepción y tramitación, a través de procesos formales de mediación, de los procedimientos de

<http://secretariageneral.ugr.es/>

solución de conflictos de convivencia con carácter general, a instancia de la Comisión de Convivencia (tal como aparece en el artículo 20 del Reglamento), pero también, a instancias del Defensor Universitario, la Inspección de Servicios o cualquier miembro de la Comunidad Universitaria (Estudiantes, PTGAS o PDI) que consideren que un proceso de mediación puede ayudarle a gestionar cualquier conflicto de convivencia que se le presente. No olvidemos que unas buenas relaciones sociales en nuestro quehacer diario redundan de manera exponencial en la calidad de nuestro trabajo

## PREGUNTAS FRECUENTES